

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL**

**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 091/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

junio 23 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ruth Montalvo Carvajal de Bracamonte, por testimonio notarial N°, 624/81, evidencia ser propietaria de una extensión de terreno de 3.991,22 m2., derecho propietario que se halla inscrito en los Registros de Derechos Reales a fs. 305, N°. 421, el 24 de octubre de 1997.

Que, con ese derecho propietario, apersonándose al Gobierno Municipal, mediante memorial de 10 de julio de 1996, solicita la aprobación del proyecto de loteamiento de los indicados terrenos ubicados en la zona de Horno Ckasa, Alto Delicias, con Código Catastral D=26.

Que, Desarrollo Urbano, mediante informe N° 034/96, remite el expediente a conocimiento del H. Concejo Municipal, certificando que el trámite ha cumplido con las normas y reglamentación vigente, contemplando un porcentaje de cesión en favor de la Comuna del 25%, tal como se establece en el F-05 N°. 000245.

Que efectuado el análisis correspondiente y realizadas las inspecciones al predio, la comisión de Gestión Técnica del H. Concejo Municipal, por informe N° 032/97, de 21 de mayo, sugiere la aprobación de dicho proyecto de loteamiento.

Que, de conformidad al inc. 5) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar planes, programas proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos sometidos a su consideración por el Alcalde Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR el proyecto de loteamiento de los terrenos de propiedad de la Sra. Ruth Montalvo Carvajal de

Bracamonte, ubicados en la zona de Horno Ckasa, Alto Delicias, debiendo realizarse la transferencia de áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- DATOS GENERALES

Predio según títulos 3.991,22 m2.
Ubicación Horno Ckasa
Propietaria Ruth Montalvo de Bracamonte

2.- PRODUCTO URBANO

Predio según levantamiento	3.989,46 m2	100,00 %
Superficie para lotes	2.973,15 m2	74,53 %
Superficie para vías	1.016,31 m2	25,47 %

Superficie a transferir
a dominio municipal 1.016,31 m2. 25,47 %

3.- NUMERO DE LOTES

Lotes A = 7
Lotes B = $\frac{4}{11}$

Art. 2º La propietaria deberá correr con los trámites pertinentes para concretar la transferencia de áreas de uso público en favor de la Alcaldía Municipal.

Art. 3º La Ejecución y cumplimiento quedará a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Moisés Torres Ramírez
Lic. Oscar Villa Trigo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo

